DICTAMEN DUOC Nº 23/2020

En cumplimiento de la "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" aprobada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones procede a exponer la metodología utilizada para la obtención de los Precios de referencia para el llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 10/2020 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" ID N° 378.135.

En este proceso, una vez determinado los bienes a adquirirse, se procedió a tomar el precio remitido por las distintas empresas a quienes se les solicitó precios referenciales por medio de correo electrónico, así mismo se tomaron precios de la pagina web de empresas dedicadas al rubro, precios remitidos por la dependencia solicitante de la institución (Dirección Administrativa), y por último se tomaron adjudicaciones de la propia convocante.

De esta manera se cuenta con tres precios respaldados documentalmente para cada ítem.

Conforme a los datos obtenidos y teniendo en cuenta que la guía para la elaboración del precio de referencia establece que las Convocantes deben **seleccionar** al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más opciones (precios al público, precios adjudicados, cotizaciones de potenciales oferentes, etc.), se ha optado por considerar el promedio que resulta de la sumatoria de los precios obtenidos e indicados en el párrafo anterior, los cuales se detallan en el cuadro adjunto.

Los documentos respaldatorios se encuentran anexos y forman parte de este dictamen.

Asunción, 28 de octubre de 2020

Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Cálculo de precios referenciales de conformidad a la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020.

CD N° 10/2020 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS - MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES						Dirección Administrativa - MINNA		Precio última adjudicación MINNA ID N° 346.257		ELECTROPAR - LUMINOTECNIA - PORTER S.A. - FERREMAS S.A.		FERRETARIA INTERNACIONAL - INPACO		Cálculo de la Convocante	
Artículos eléctricos															
Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien, Obra o Servicio	Unidad Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Totales Unitarios	Promedio
1	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente de 40 Watts	Unidad	Unidad	100	15.200	1.520.000	12.160	1.216.000	34.000	3.400.000	-	-	61.360	20.453
2	39111501-002	Arrancador para fluorescente	Unidad	Unidad	80	3.000	240.000	2.400	192.000	2.100	168.000	-	-	7.500	2.500
3	39101701-001	Lampara fluorescente	Unidad	Unidad	100	7.500	750.000	6.000	600.000	7.000	700.000	-	-	20.500	6.833
4	32141107-002	Zocalo para tubo largo	Unidad	Unidad	100	5.500	550.000	6.800	680.000	10.200	1.020.000	-	-	22.500	7.500
5	32121502-002	Capacitor de 2,5 MF	Unidad	Unidad	100	5.000	500.000	-	-	5.200	520.000	3.889	388.900	14.089	4.696
6	31201502-001	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Unidad	Unidad	50	5.600	280.000	5.620	281.000	5.000	250.000	-	-	16.220	5.407
7	39121602-010	Llave termomagnetica de 16 AMP Bipolar	Unidad	Unidad	10	13.500	135.000	16.190	161.900	12.000	120.000	-	-	41.690	13.897
8	39121602-010	Llave termomagnetica de 20 AMP Bipolar	Unidad	Unidad	10	13.500	135.000	16.190	161.900	12.000	120.000	-	-	41.690	13.897
9	39121602-010	Llave termomagnetica de 25 AMP Bipolar	Unidad	Unidad	10	13.500	135.000	16.190	161.900	12.000	120.000	-	-	41.690	13.897
10	39121602-010	Llave termomagnetica de 32 AMP Bipolar	Unidad	Unidad	10	14.500	145.000	17.390	173.900	12.000	120.000	-	-	43.890	14.630
11	39121602-010	Llave termomagnetica de 40 AMP Bipolar	Unidad	Unidad	10	17.850	178.500	21.410	214.100	12.000	120.000	-	-	51.260	17.087
12	39121602-010	Llave termomagnetica de 50 AMP Bipolar	Unidad	Unidad	10	28.000	280.000	33.590	335.900	12.000	120.000	-	-	73.590	24.530
13	39121602-010	Llave termomagnetica de 63 AMP Bipolar	Unidad	Unidad	10	31.000	310.000	37.190	371.900	12.000	120.000	-	-	80.190	26.730
14	39121602-007	Llave termomagnetica de 20 AMP Trifásica	Unidad	Unidad	5	67.600	338.000	54.080	270.400	68.000	340.000	-	-	189.680	63.227
15	39121602-007	Llave termomagnetica de 40 AMP Trifásica	Unidad	Unidad	5	46.600	233.000	37.280	186.400	55.000	275.000	-	-	138.880	46.293
16	39121602-007	Llave termomagnetica de 50 AMP Trifásica	Unidad	Unidad	5	46.600	233.000	37.280	186.400	35.000	175.000	-	-	118.880	39.627
17	39121602-007	Llave termomagnetica de 63 AMP Trifásica	Unidad	Unidad	5	50.100	250.500	40.080	200.400	68.000	340.000	-	-	158.180	52.727
18	39121602-009	Llave termomagnetica de embutir para ducha, de 25 AMP	Unidad	Unidad	10	12.500	125.000	-	-	12.000	120.000	16.000	160.000	40.500	13.500
19	39121602-009	Llave termomagnetica externa para ducha, de 25 AMP	Unidad	Unidad	10	20.000	200.000	-	-	43.300	433.000	44.900	449.000	108.200	36.067
20	39111812-001	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	100	4.000	400.000	-	-	4.100	410.000	4.500	450.000	12.600	4.200
21	39121402-006	Toma corriente	Unidad	Unidad	200	3.500	700.000	-	-	7.400	1.480.000	18.290	3.658.000	29.190	9.730
22	39101601-002	Foco económico	Unidad	Unidad	100	79.000	7.900.000	63.200	6.320.000	81.300	8.130.000	-	-	223.500	74.500
23	39101601-002	Foco económico	Unidad	Unidad	100	73.000	7.300.000	58.400	5.840.000	90.000	9.000.000	-	-	221.400	73.800
24	39121551-9999	Reflector LED	Unidad	Unidad	10	200.000	2.000.000	-	-	126.000	1.260.000	172.000	1.720.000	498.000	166.000
25	26121635-006	Cable multifilar	Unidad	Rollo de 100 metros	3	120.000	360.000	130.760	392.280	150.004	450.012	-	-	400.764	133.588
26	26121635-006	Cable multifilar	Unidad	Rollo de 100 metros	3	210.520	631.560	253.170	759.510	275.000	825.000	-	-	738.690	246.230
27	26121635-006	Cable multifilar	Unidad	Rollo de 100 metros	3	306.090	918.270	366.530	1.099.590	399.996	1.199.988	-	-	1.072.616	357.539
28	26121635-010	Cable plastiplomo	Unidad	Rollo de 100 metros	5	370.000	1.850.000	-	-	-	-	580.800	2.904.000	950.800	475.400
29	26121635-001	Cable cordón	Unidad	Rollo de 100 metros	6	295.000	1.770.000	-	-	220.000	1.320.000	461.800	2.770.800	976.800	325.600
30	26121635-001	Cable cordón	Unidad	Rollo de 100 metros	6	185.000	1.110.000	-	-	36.003	216.018	286.500	1.719.000	507.503	169.168

Artículos Eléctricos

MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM S.G. Nº 735/2020

PARA : ***Abg. César Sánchez, Director***
Dirección Administrativa

DE : ***Sr. Alcides Medina, Jefe***
Dpto. de Servicios Generales

REF. : *Remitir listado.*

FECHA : *21 de julio de 2020.-*

Por medio del presente me dirijo a usted a los efectos de remitir listado de necesidades del Dpto. de Servicios Generales correspondiente al año 2020.-

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable, me despido atentamente.-

21 JUL. 2020
1535
10:30

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Paraguay de la gente

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Memorándum D.A. Nº 669 /2020

PARA: **Econ. Manuel Acosta, Director General**
Dirección General de Administración y Finanzas.

DE: **Abg. Cesar Sánchez, Director.**
Dirección de Administración.

FECHA: **21/07/2020**

REFERENCIA: **Remitir Memorándum S.G.**

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de remitir el memorándum de referencia en la cual se adjunta el listado de necesidades de dicho departamento.

Atentamente.

Abg. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Expte. 3277
Hora: 13:49
Lic. KARINA BRITOS
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROVIDENCIAR A:
- DIRECCIÓN DOC ✓
- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ✓
- DIRECCIÓN FINANCIERA ✓
- DIRECCIÓN GRAL. DE GABINETE ✓
- DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA ✓
- DIRECCIÓN GRAL. DE GESTIÓN Y DESARR. HUMANO ✓
- DIRECCIÓN GRAL. DE AUDITORÍA INTERNA ✓
- OTROS: ✓

OBSERVACIÓN:
MANUEL ACOSTA

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- Secretaría
- Coord. de Adquisiciones
- Dpto. de Compras Menores y Locaciones
- Dpto. de Planificación y Sistema - PAC ✓
- Departamento de Contratos
- Departamento de Licitaciones
- Para:
- Conocimiento
- Proveer informe
- Informar Vista
- Seguimiento
- Su Cumplimiento
- Consideración
- Designar representante
- Visto Bueno
- Archivo

Lic. CARLOS JARA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

22 JUL 2020
4/0
8:06

340 - ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS							
CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
501-003	REACTANCIA de 40W	De 40 W para fluorescente	Unidad	Unidad	100	15.200	1.520.000
501-004	Porta arrancador	Arrancador para tubo de fluorescente	Unidad	Unidad	80	3.000	240.000
701-001	Tubo Fluorescentes	para fluorescentes de 20 w Luz dia T10 DE 8000 Hs Iso 9001, para Fluorescente largo **TIENE PLANTILLA**	unidad	Unidad	100	7.500	750.000
107-002	ZOCALOS DE TUBO	Para fluorescente Tubo largo de 36/40 W	Unidad	Unidad	100	5.500	550.000
502-001	CINTA AISLADORA	Para Electricidad Tipo 3M	Unidad	Unidad	50	5.600	280.000
602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	De 16 AMP Bipolar	Unidad	unidad	10	13.500	135.000
602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	De 20 AMP Bipolar	Unidad	unidad	10	13.500	135.000
602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	De 25 AMP Bipolar	Unidad	unidad	10	13.500	135.000
602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	De 32 AMP Bipolar	Unidad	unidad	10	14.500	145.000
602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	de 40 AMP Bipolar	Unidad	unidad	10	17.850	178.500
602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	De 50 AMP Bipolar	Unidad	unidad	10	28.000	280.000
602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	de 63 AMP Bipolar	Unidad	unidad	10	31.000	310.000
602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	De 50 AMP Trifasica	Unidad	unidad	5	67.600	338.000
602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	De trifasica de 20 AMP	Unidad	unidad	5	46.600	233.000
602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	De trifasica de 40 AMP	Unidad	unidad	5	46.600	233.000
602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	De Trifasica de 63 AMP	Unidad	unidad	5	50.100	250.500
601-002	FOCO ECONOMICO	105W de Rosca Grande para LAMPARA BAJO CONSUMO ESPIRAL LUZ DIA	Unidad	unidad	100	79.000	7.900.000
1601-002	FOCO ECONOMICO	DE 65W de Rosca CHICA para LAMPARA BAJO CONSUMO ESPIRAL LUZ DIA	UNIDAD	unidad	100	73.000	7.300.000
616-002	CABLE MULTIFILAR	De 2mm, (rollos de 100 metros) con certificacion INTN, requisito solicitado por la naturaleza del bien, para trabajos de electricidad, con certificacion INTN, requisito solicitado por la naturaleza del bien, cable telefonica cruzada.	Rollos	Rollos de 100 metros	3	120.000	360.000
1635-006	CABLE MULTIFILAR	De 4mm, (rollos de 100 metros) con certificacion INTN, requisito solicitado por la naturaleza del bien, cable telefonica cruzada.	Rollos	Rollos de 100 metros	3	210.520	631.560
1635-006	CABLE MULTIFILAR	De 6mm, (rollos de 100 metros) con certificacion INTN, requisito solicitado por la naturaleza del bien, cable telefonica cruzada.	Rollos	Rollos de 100 metros	3	306.090	918.270
	LLAVE TERMOMAGNETICA	LLAVE TERMOMAGNETICA DE EMBUTIR PARA DUCHA DE 25 AMPER	UNIDAD	unidad	10	12.500	125.000
	LLAVE TERMOMAGNETICA	LLAVE TERMOMAGNETICA EXTERNA PARA DUCHA DE 25 AMPER	UNIDAD	unidad	10	20.000	200.000
	REFLECTOR LED	REFLECTOR LED DE 100 WATS	UNIDAD	unidad	10	200.000	2.000.000
	TOMA CORRIENTE	TOMA CORRIENTE	UNIDAD	unidad	200	3.500	700.000
	PLACA PARA TOMA	PLACA PARA TOMA DE 2	UNIDAD	unidad	100	4.000	400.000
	CAPACITOR	CAPACITOR PARA VENTILADOR DE TECHO	UNIDAD	unidad	100	5.000	500.000
	CABLE PLASTIPLOMO	CABLE PLASTIPLOMO 2X2	Rollos	Rollos de 100 metros	5	370.000	1.850.000
	CABLE TIPO CORDÓN	CABLE TIPO CORDÓN DE 2X2	Rollos	Rollos de 100 metros	6	295.000	1.770.000
	CABLE TIPO CORDÓN	CABLE TIPO CORDÓN DE 2X1	Rollos	Rollos de 100 metros	6	185.000	1.110.000
		SUMA TOTAL					**31.477.830**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018, ID N° 346.257, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

Contrato SNNA N°.....07...../2018

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los.....23.....días del mes de.....julio.....del año dos mil dieciocho, por una parte la **SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Abg. Ernesto Benítez Alvarenga**, con Cédula de Identidad N° 1.876.676, Secretario Ejecutivo Interino, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9085 de fecha 22 de junio de 2.018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, con RUC N° 80002756-6 domiciliada en calle Paraíso esquina Yuasy'y, ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Sr. Axel Corvalan Amigo**, con Cédula de Identidad N° 461.997, en carácter de Gerente General, denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto "LA CONTRATANTE" ha convocado al llamado a Contratación Directa N° 05/2018 para la adquisición de **"ARTÍCULOS ELÉCTRICOS"**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo N° 21909/03, N° 5174/05, N° 6225/11 y 3719/15, y adjudicado por Resolución SNNA N° 234/2018 la oferta del PROVEEDOR EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., por un monto de **Gs. 28.717.700 (Guaraníes Veintiocho Millones Setecientos Diecisiete Mil Setecientos)**, en adelante denominado el "Precio del Contrato".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (N° 907/2018), correspondiente al Sub Grupo del Objeto de Gasto 340- Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346257.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2018, ID N° 346.257, convocado por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según el acto administrativo Resolución SNNA N° 234/2018.

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Abg. Ernesto David Benítez Alvarenga

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.01 Lista de precios:

CD N° 05/2018 ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS							Proveedor: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39111501-003	REACTANCIA de 40W	De 40 W para fluorescente	Unidad	80	Unidad	TIPICAL	CHINA	12.160	972.800
2	39111501-003	REACTANCIA de 20W	DE 20 W para fluorescente	Unidad	80	Unidad	TIPICAL	CHINA	11.280	902.400
3	39111501-004	Porta arrancador	Porta arrancador para tubo de fluorescente	Unidad	80	Unidad	VCP	CHINA	2.400	192.000
4	39101701-001	Tubo Fluorescente	Potencia lineal de 20 W	Unidad	200	unidad	VCP	CHINA	6.000	1.200.000
5	39101701-001	Tubo Fluorescente	Potencia lineal de 40 W	Unidad	1000	unidad	ARTEF	CHINA	6.800	6.800.000
6	39111501-001	PORTA FLUORESCENTE	De 40 W para tubo fluorescente	Unidad	80	Unidad	ELECTRO MUNDIAL	NACIONAL	12.640	1.011.200
7	39111501-001	PORTA FLUORESCENTE	DE 20 W para tubo fluorescente	Unidad	80	Unidad	ELECTRO MUNDIAL	NACIONAL	11.520	921.600
8	32141107-002	ZOCALOS DE TUBO	Para fluorescente Tubo largo de 36/40 W	Unidad	80	Unidad	FLIGTH	CHINA	4.400	352.000
9	39111501-007	Zócalos para Fluorescente	Zócalos G13 colgante para fluorescente 18/20W	unidad	80	unidad	FLIGTH	CHINA	4.400	352.000
10	31201502-001	CINTA AISLADORA	Cinta aisladora para electricidad	Unidad	50	Unidad	3M	BRASIL	5.620	281.000
11	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	De 16 AMP Bipolar	unidad	10	Unidad	HYUNDAI	CHINA	16.190	161.900
12	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	De 20 AMP Bipolar	unidad	10	Unidad	HYUNDAI	CHINA	16.190	161.900
13	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	De 25 AMP Bipolar	unidad	10	Unidad	HYUNDAI	CHINA	16.190	161.900
14	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	De 32 AMP Bipolar	unidad	10	Unidad	HYUNDAI	CHINA	17.390	173.900
15	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	de 40 AMP Bipolar	unidad	10	Unidad	HYUNDAI	CHINA	21.410	214.100
16	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	De 50 AMP Bipolar	unidad	10	Unidad	HYUNDAI	CHINA	33.590	335.900
17	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	de 63 AMP Bipolar	unidad	10	Unidad	HYUNDAI	CHINA	37.190	371.900
18	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	De 100 AMP Trifásica	unidad	2	Unidad	VCP	CHINA	137.710	275.420
19	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	De 250 AMP Trifásica	unidad	2	Unidad	VCP	CHINA	778.960	1.557.920
20	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	De 50 AMP Trifásica	unidad	5	Unidad	NEWZEUS	CHINA	54.080	270.400
21	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	De 20 AMP Trifásica	unidad	5	Unidad	NEWZEUS	CHINA	37.280	186.400
22	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	De 40 AMP Trifásica	unidad	5	Unidad	NEWZEUS	CHINA	37.280	186.400
23	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	De 63 AMP Trifásica	unidad	5	Unidad	NEWZEUS	CHINA	40.080	200.400
24	39101601-002	FOCO ECONOMICO	Potencia lineal de 105W	unidad	30	Unidad	DI	CHINA	63.200	1.896.000
25	39101601-002	FOCO ECONOMICO	Potencia lineal de 65 W	unidad	30	UNIDAD	ELECTRON	CHINA	58.400	1.752.000
26	39111803-001	PORTALAMPARA	De porcelana Rosca Grande	Unidad	20	Unidad	FLIGTH	CHINA	6.400	128.000
27	26121616-002	CABLE MULTIFILAR	De 2mm, (rollos de 100 metros)	Rollos de 100 metros	3	Rollos	INDUSCABO	BRASIL	130.760	392.280
28	26121635-006	CABLE MULTIFILAR	De 4mm, (rollos de 100 metros)	Rollos de 100 metros	3	Rollos	INDUSCABO	BRASIL	253.170	759.510

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Lic. Ernesto David Benítez Alvarenga

29	26121635-006	CABLE MULTIFILAR	De 6mm, (rollos de 100 metros)	Rollos de 100 metros	3	Rollos	INDUSCABO	BRASIL	366.530	1.099.590
30	26121635-006	CABLE MULTIFILAR	De 16mm, (rollos de 100 metros)	Rollos de 100 metros	3	Rollos	INPACO	NACIONAL	1.208.100	3.624.300
31	26121635-006	CABLE MULTIFILAR	De 25mm, (rollos de 100 metros).	Rollos de 100 metros	1	Rollos	INPACO	NACIONAL	1.822.580	1.822.580
Total:										28.717.700

5.02 El monto del contrato asciende a **Gs. 28.717.700 (Guaraníes Veintiocho Millones Setecientos Diecisiete Mil Setecientos)** VA incluido.----------

5.03 El Proveedor se compromete a proveer los bienes y o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.04 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

5.05 El Banco y Número de cuenta del proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es del BANCO REGIONAL S.A.E.C.A., Cuenta Corriente en guaraníes N° 0000000007781128.----------

5.05.01 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 – Sub Grupo 330 Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018 aprobado por Ley Nº 6026/2018 en concordancia con el Decreto 8452/2018, asignado a la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

5.05.02 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. La Convocante procesará el pago correspondiente, de conformidad al Plan Financiero, Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda, Solicitud de Transferencia de Recursos (STR). El pago será computado dentro de los sesenta 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.05.03 El proveedor solicitará pago por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto la Factura A crédito, Nota de Remisión (si aplicase), Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios (si aplicase) y Copia de Orden de Compra, Certificado de Cumplimiento Tributario y demás documentos que sean necesarios para el procesamiento efectivo. La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicará cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.05.04 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

5.05.05 En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,5 (cero coma cinco) % por cada día de atraso hasta que

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Abg. Ernesto David Benítez Alvarenga

haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.01 Los productos deberán ser entregados a los **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de la Recepción de la Orden de Compra emitida por la Dirección Administrativa.

7.02 La recepción de todos los bienes será en el horario de 07:00 a 15:00 hs. en el Depósito de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Dirección Administrativa, sito en la ciudad de Asunción – Dirección: Rio Iguazú N° 736 entre Perú y Valois Rivarola.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Contratante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.

10.01 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El monto de las mismas será del 0,5 % (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes.

10.02 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.03 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.01 Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de controversias.

12.02 Para el caso de que las partes no resuelvan sus controversias mediante avenimiento, o negociación directa, éstas establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

12.03 No se utilizará el procedimiento de arbitraje.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Abg. Ernesto David Benítez Alvarenga

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los...23...días del mes de...Julio.....del año dos mil dieciocho.----------

EMPORIO Ferretería S.R.L.

.....
Sr. AXEL CORVALAN AMIGO
Gerente General
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

.....
Abg. ERNESTO BENÍTEZ ALVARENGA
Secretario Ejecutivo Interino
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

FERREMÁS
Gs.12.000

LUMI CORP
LLAVE DE EMBUTIR LORENZETTI 2X25A PANAM
Especificaciones
Detalles

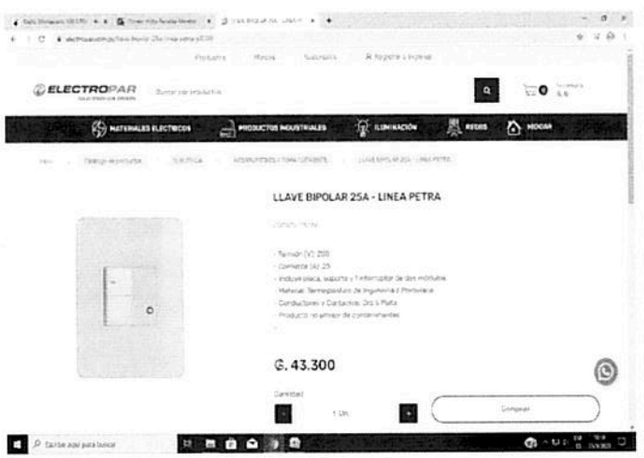
ELECTROPAR
LLAVE BIPOLAR 25A - LINEA PETRA
G. 43.300

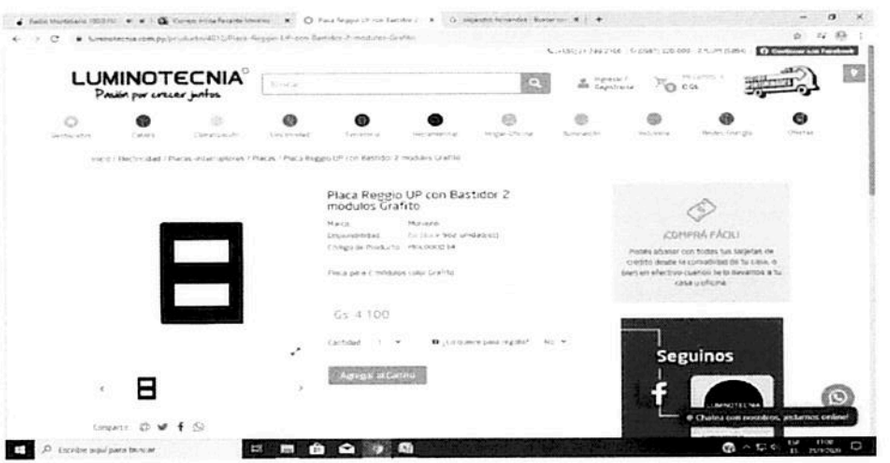
LUMINOTECNIA
Pasión por crecer juntos
Placa Reggio UP con Bastidor 2 modulos Grafito
Gs. 4.100
Agregar al Carrito
¡COMPRÁ FÁCIL!
Seguinos

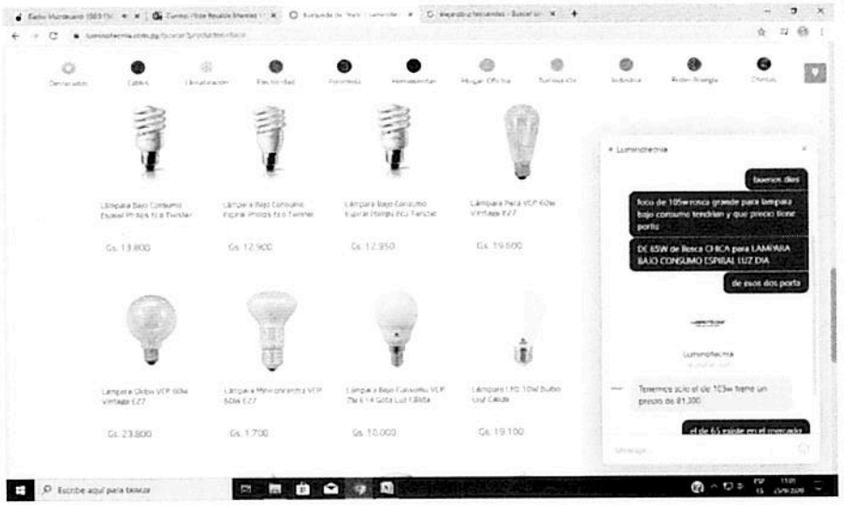
Lámpara Bajo Consumo
Gs. 13.800
Gs. 12.900
Gs. 12.950
Gs. 19.600
Lámpara Pera VCP 60w Vintage E27
Gs. 23.800
Gs. 1.700
Gs. 10.000
Gs. 19.100
Luminotecnia
buenos dias
foco de 105w ronco grande para lampara bajo consumo tendrian y que precio tiene porfa
DE 65W de Rosca CHICA para LAMPARA BAJO CONSUMO ESPIRAL LUZ DIA
de esos dos porfa
Tenemos solo el de 105w tiene un precio de 81.300
el de 65 existe en el mercado
Escribe aquí para buscar

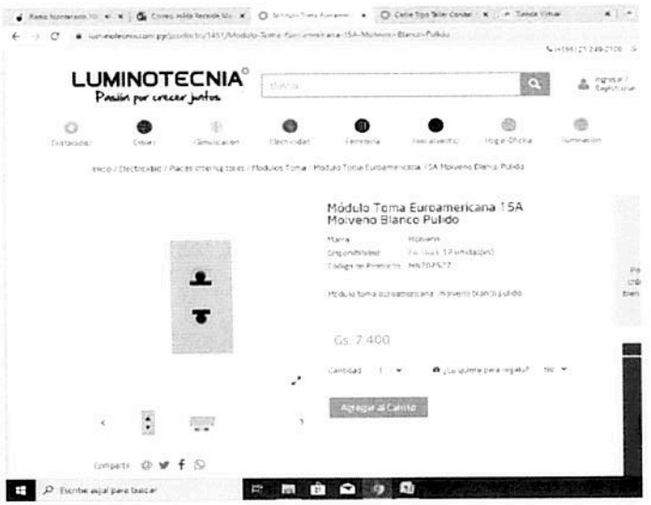
LUMINOTECNIA
Pasión por crecer juntos
Módulo Toma Euroamericana 15A Moveno Blanco Pulido
Gs. 7.400
Agregar al Carrito
Compartir
Escribe aquí para buscar

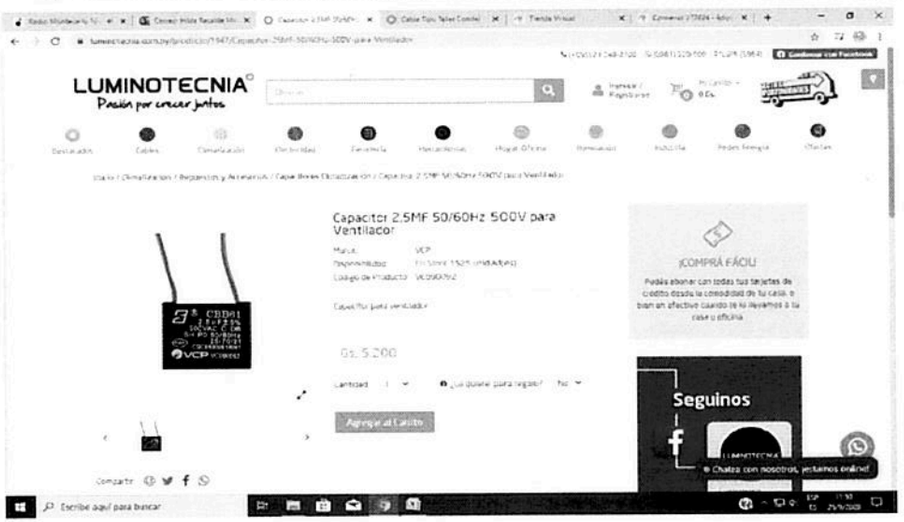
LUMINOTECNIA
Pasión por crecer juntos
Capacitor 2.5MF 50/60Hz 500V para Ventilador
Gs. 5.200
Agregar al Carrito
¡COMPRÁ FÁCIL!
Seguinos
Chateá con nosotros, estamos online!
Compartir
Escribe aquí para buscar

CONDEL
Seguinos
Asesoramiento

LUMINOTECNIA
Pasión por crecer juntos
Cable Multifilar Condel 2.00mm2
Verde y Amarillo - Paquete 100Mts
CONDEL
¡COMPRÁ FÁCIL!
Seguinos

LUMINOTECNIA
Pasión por crecer juntos
Cable Cordón Condel 2x2.00mm2
Marrón - Paquete 100 Mts
CONDEL
¡COMPRÁ FÁCIL!
Seguinos

LUMINOTECNIA
Pasión por crecer juntos
Cable Multifilar Condel 4.00mm2 -
Verde/Amarillo - Paquete 100Mts
CONDEL
¡COMPRÁ FÁCIL!
Seguinos

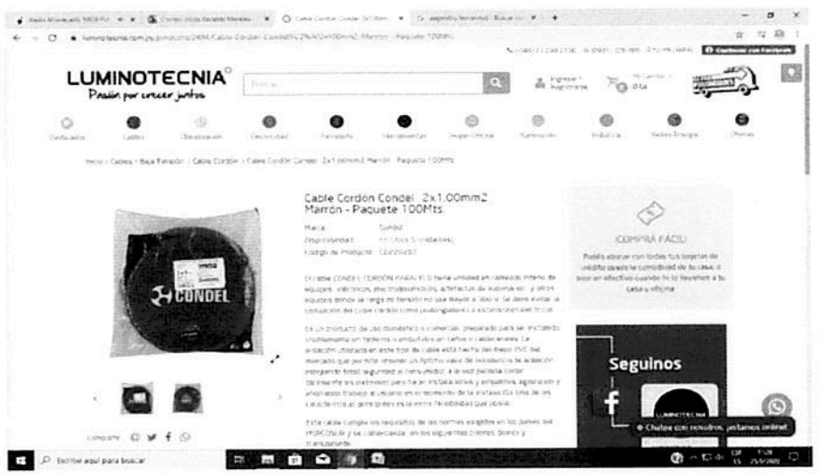
LUMINOTECNIA
Pasión por crecer juntos
Cable Cordón Condel 2x1.00mm2
Marrón - Paquete 100Mts
CONDEL
¡COMPRÁ FÁCIL!
Seguinos

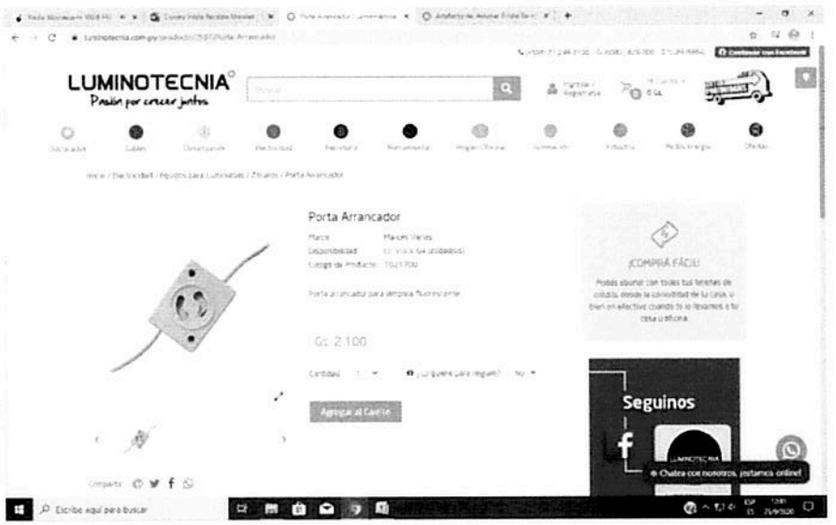
LUMINOTECNIA
Porta Arrancador
Gs. 2.100
Agregar al Carrito
¡COMPRÁ FÁCIL!
Seguinos

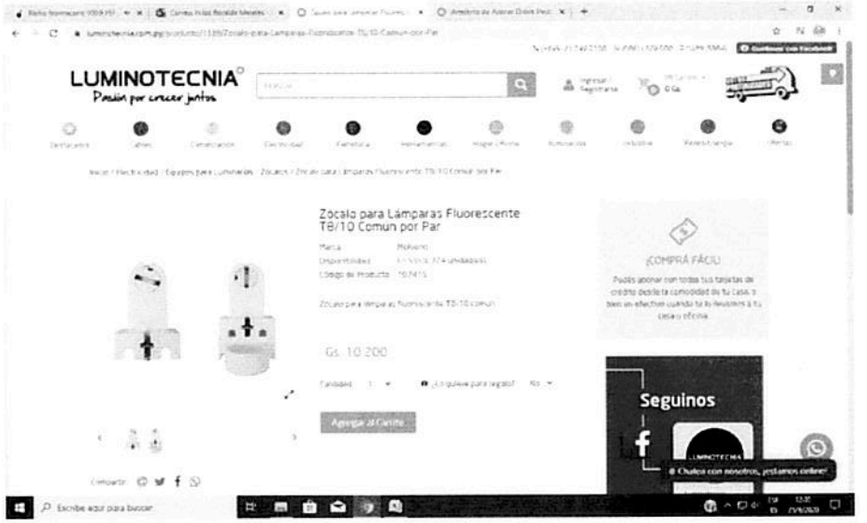
LUMINOTECNIA
Zocalo para Lámparas Fluorescente T8/10 Comun por Par
Gs. 10.200
Agregar al Carrito
¡COMPRÁ FÁCIL!
Seguinos

Cinta Aisladora 3M 1000 Negro 19mm x 18m
5.000 Gs.

REACTANCIA ELECTRONICA PARA FLUORESCENTE 1x36/40W PLUS
G. 34.000

FERREMAS
Gs.12.000

FERREMAS
Gs.12.000

FERREMAS
Gs.12.000

FERREMAS
Elektron

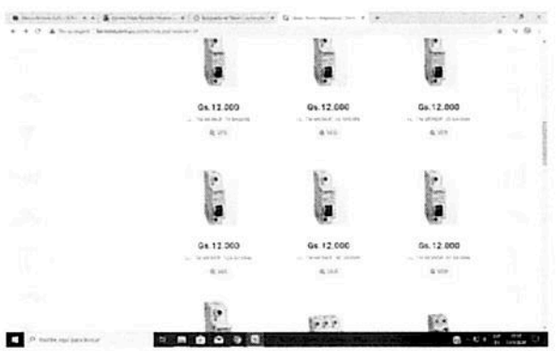
Gs.12.000
Gs.12.000
Gs.12.000
Gs.12.000
Gs.12.000
Gs.12.000

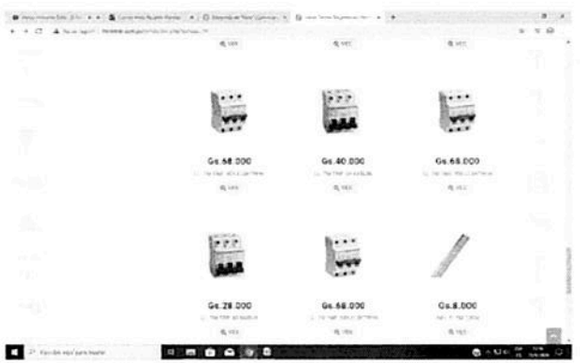
Gs.68.000
Gs.40.000
Gs.68.000
Gs.28.000
Gs.68.000
Gs.8.000

TOMA CORRIENTE 2P + T UNIVERSAL 10-15A
G. 18.290

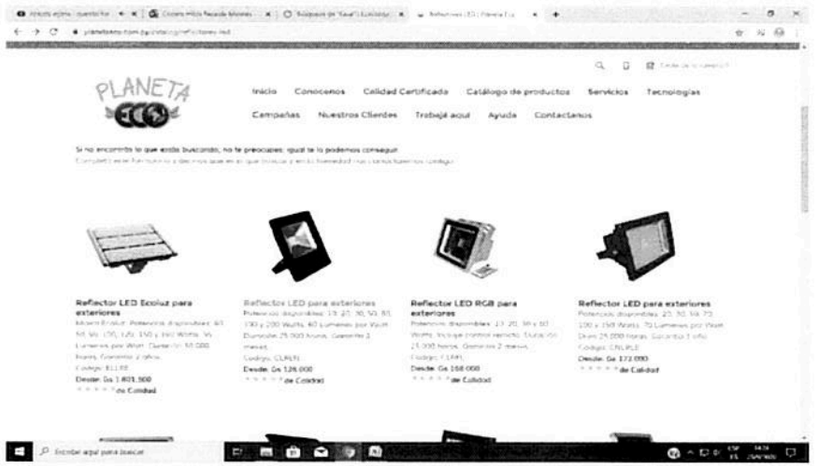
PLANETA
Inicio
Conocenos
Calidad Certificada
Catálogo de productos
Servicios
Tecnologias
Campañas
Nuestros Clientes
Trabajá acá!
Ayuda
Contactanos
Si no encontrás lo que estás buscando, no te preocupes, igual te lo podemos conseguir
Reflector LED Ecoluz para exteriores
Reflector LED para exteriores
Reflector LED RGB para exteriores
Reflector LED para exteriores

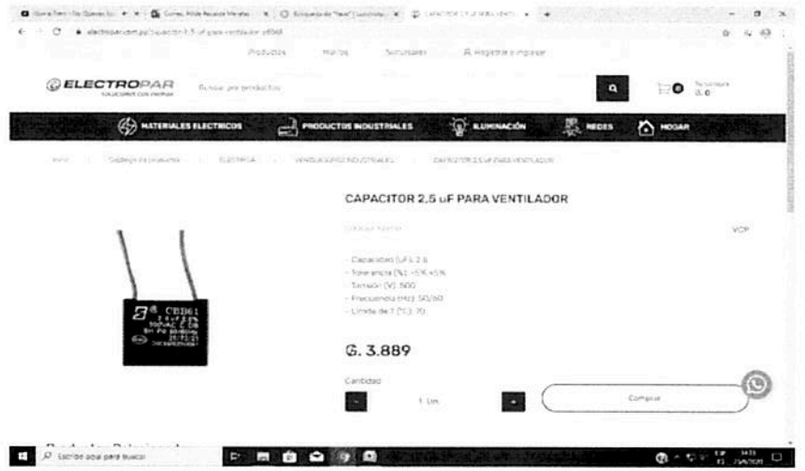
ELECTROPAR
MATERIALES ELECTRICOS
PRODUCTOS INDUSTRIALES
ILUMINACIÓN
REDES
HOGAR
CAPACITOR 2,5 uF PARA VENTILADOR
G. 3.889
Cantidad
1 Un
Comprar